



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.

de los perjuicios publicos y particulares que se ocasionan  
de no estar conveniente el abuelon o roquera de la Mer-  
ced q. hay en la obra de la casa de S. Marg. y de los  
Plano, y que en ello se ha faltado en las condiciones  
con q. se concedio el permiso para cortar la arroya;  
Acordó, que el S. D. Diego Pareja Rector Comisario  
del Real Colegio por lo mismo q. tenga por conveniente  
el q. dha roquera se ponga conveniente y se eriten las  
citadas perjuicios

Libranza de D. Xp. de  
Quirós. II.

La Ciudad acuerda Informe la Contaduría de Propio  
la cantidad que anualmente se acostumbra librar y esta  
consignada para la funcion de los desaguios de Christos; He-  
cho se pare a la R. D. de Propio para q. se libras li-  
brar en importe a favor del mayordomo para q. lo distri-  
buya con el cargo del Cari. Comisario, como se acostumbra

Libre Transferir  
esta funcion. II.

En un mismo Acuerdo se haga la representacion que esta  
acordada antecedente a S. M. y señores del R. Consejo de  
Caxilla, con los fundamentos y razones correspondientes,  
Replicando se libras por el dha dho a que se transfiera  
esta funcion a la octava del S. Corpus Christi

Or  
Suera el S. E. p. p.  
Indado lo mes de  
S. Molina. II.

Proce memorial de D. Lorenzo Alonso vizcaíno suado  
de este Ayuntamiento, en que expone q. hallandose enfermo  
e impotente a poder servir lo mes de fiel executor  
q. le han tocado en este año, concluye replicando a la Au-  
dad se libras nombrar persona q. lo sirva, a cuyo fin propo-  
ne a los señ. Fernando Exeno, Mathes Lopez y Farquial